

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO N° 013

26 MAY 2022

“Por el cual se adicionan recursos de transferencias de la nación para funcionamiento, inversión y transferencias de estampilla en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la
autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Acuerdo Directivo N° 033 del 26 de noviembre de 2021 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$54.063.618.522)**.
- b) Que, mediante Acuerdo Directivo N° 004 del 25 de febrero de 2022 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2021, por valor de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.180.096.565)**, en consecuencia, el Presupuesto de Rentas y Gastos presenta una apropiación definitiva de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$60.243.715.087)**.
- c) Que, conforme a la resolución 260 de enero 13 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignaron recursos a la UCEVA para gastos de funcionamiento por valor de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.122.554.058)** y por Resolución 4470 de marzo 28 de 2022 expedida por el mismo Ministerio se asignaron recursos para funcionamiento provenientes de excedentes de Cooperativas por un valor de **UN MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.094.800.656)** y recursos provenientes de la Estampilla UNAL por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$186.115.305)** para un valor total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DIECINUEVE PESOS (\$5.403.470.019.00)**; Y en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, aprobado mediante Acuerdo Directivo N° 033 del 26 de noviembre de 2021 se aprobaron transferencias de la Nación para funcionamiento por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.823.437.252, 00)** lo que genera una diferencia a favor entre el valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y el valor aprobado en el Presupuesto de Rentas y Gastos por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$580.032.767,00)**, valor que se debe   adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022.

- d) Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N° 006497 de abril 25 de 2022 adicionando recursos para proyectos de inversión por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$2.530.878.161, 00)**, valor que igualmente se debe adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la UCEVA vigencia 2022.
- e) Que, según comunicado 1.120.10.45-2022013404 del 15 de marzo de 2022 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca expidió certificado contable por concepto de Superávit Fiscal de la vigencia 2021 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo UCEVA por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.441.283.793)**, valor que también se debe adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022.
- f) Que, con el fin de ejecutar los recursos descritos en los literales c), d) y e), es necesario adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el gran total de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.552.194.721,00)**.
- g) Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme el Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) “Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto”.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 aprobado por el Acuerdo Directivo N° 033 del 26 de noviembre de 2021, el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.552.194.721,00)** detallado de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
1	INGRESOS	4.552.194.721	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.552.194.721	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.552.194.721	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.552.194.721	01,02 y 03

En consecuencia, el presupuesto total de rentas queda en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$64.795.909.808.00)**

ARTÍCULO 2º. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 aprobado por el Acuerdo Directivo N° 033 del 26 de noviembre de 2021 el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.552.194.721,00)** detallado de la siguiente manera:

April

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2	GASTOS -	4.552.194.721,00	
2.1	FUNCIONAMIENTO -	980.032.767,00	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL -	830.032.767,00	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE -	830.032.767,00	02
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	150.000.000,00	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	150.000.000,00	02
2.3	INVERSION	3.572.161.954,00	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	1.041.283.793,00	01
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	2.530.878.161,00	03

En consecuencia, el presupuesto total de gastos queda en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$64.795.909.808.00)**

ARTÍCULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 4°. La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

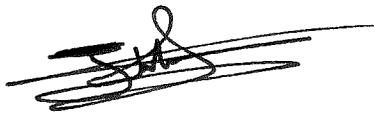
ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 26 MAY 2022

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JHON FREDY LÓPEZ CARDONA



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó y elaboró:

*María Isabel Roldán Padilla/ Profesional Especializado -
Área de Gestión de Recursos Financieros*